



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 080/2018

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.846/2018;
el Memorandum N° 144/2018, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 04 de mayo de 2018, a las 12:30 hs., bajo el N° 377; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nacional de referencia en el Visto, se declara **"Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas"** a la ciudad de Río Grande; que cada año durante la noche del 1° y la mañana del 2 de abril, la población de la ciudad de Río Grande, se reúne de manera espontánea a conmemorar la memoria de la gloriosa Gesta de Malvinas desde el mayor de los respetos para sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes.

que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

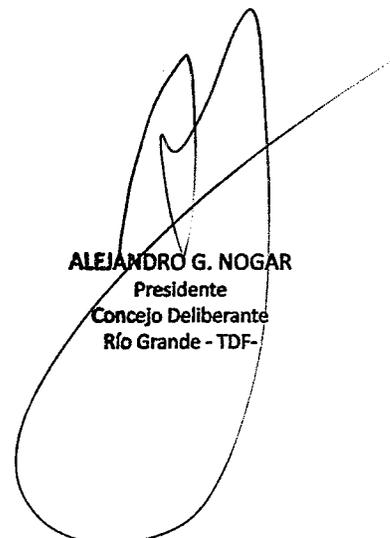
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1º) INCORPORAR** en el encabezado de la papelería oficial del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la leyenda: **"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**.
- Art. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de mayo de 2018.
FR


Lic. MABEL L. CAPARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-